

Recursos sobre la COVID-19 para personas indocumentadas o sin seguro

El estado de New Jersey está enfocado en garantizar que todas las personas, independientemente de su condición migratoria o de que tengan o no seguro médico, estén protegidas frente al brote y accedan a las pruebas y al tratamiento adecuados. Uste debe comunicarse con un profesional médico para saber cuándo y cómo buscar pruebas y tratamiento. Lea la siguiente información detenidamente:

¿Soy elegible para la prueba de la COVID-19?

- ✓ Debe vivir en New Jersey.
- ✓ Tener tos, fiebre y dificultad para respirar.
- ✓ Complete la sección **COVID-19: Compruebe sus Síntomas** en <https://self.covid19.nj.gov/> para saber si debe realizarse la prueba para detectar COVID-19. Esta herramienta lo ayudará a saber qué medidas puede tomar para proteger su salud y la de sus seres queridos.

¿Dónde me puedo hacer la prueba?

- 1 Centros de pruebas desde el automóvil.** Lea los requisitos de cada centro de pruebas antes de salir de su casa. Para obtener una lista de los sitios y requisitos para las pruebas, visite: <https://covid19.nj.gov/faqs/nj-information/testing-information/where-are-testing-centers-in-new-jersey>.
Costo: Este servicio es **gratuito**.
- 2 Centros de Salud Federalmente Calificados.** Los Centros de Salud Federalmente Calificados (Federally Qualified Health Centers, FQHC) brindan atención médica y realizan pruebas de la COVID-19 de forma gratuita para todas las personas, independientemente de que tengan o no seguro médico y de su condición migratoria. Llame a su FQHC local con anticipación para obtener información sobre la **disponibilidad** e **instrucciones**. Puede encontrar una lista de los FQHC en: <https://www.nj.gov/health/fhs/primarycare/fqhc/>.
Costo: Este servicio es **gratuito**.
- 3 Hospitales - Programa de Cuidado de Caridad.** La prueba de la COVID-19 será gratuita para las personas sin seguro elegibles para recibir cuidados de caridad. Puede encontrar información sobre el Programa de Cuidado de Caridad en: <https://www.nj.gov/health/charitycare/>. Debe hablar con un proveedor médico antes de ir a su hospital local.

Recursos sobre la COVID-19 para personas indocumentadas o sin seguro

Regla de Carga Pública:

¿Qué es la Carga Pública?

Algunas personas que solicitan una tarjeta verde (residencia permanente legal) o una visa para ingresar a los Estados Unidos deben pasar la prueba de "Carga Pública". La prueba de "Carga Pública" requiere que una persona demuestre no depender de programas gubernamentales específicos. La nueva prueba de Carga Pública considera lo siguiente: El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria ([Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP], EBT [Electronic Benefit Transfer], Food Stamps), la asistencia de Federal Public Housing y Section 8 (Sección 8), Medicaid (excepto para servicios de emergencia, menores de 21 años, mujeres embarazadas y madres recientes) y programas de asistencia económica (como el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario [Supplemental Security Income, SSI], el Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas [Temporary Assistance for Needy Families, TANF] y el de General Assistance [Asistencia general]). Comuníquese con su proveedor de servicios legales si tiene alguna pregunta.

¿Puedo acceder a la prueba a pesar de la Regla de Carga Pública?

- ✓ **Sí, los funcionarios de Inmigración han confirmado** que las pruebas, el tratamiento y el cuidado preventivo relacionados con la COVID-19 no afectarán negativamente el análisis de Carga Pública de una persona.

Para obtener más información sobre la COVID-19:

Visite el Centro de Información de New Jersey en <https://covid19.nj.gov/>.

Por preguntas generales sobre la COVID-19, llame al **2-1-1** (de 7 a. m. a 11 p. m.).

Por preguntas clínicas, llame al **1-800-962-1253** (24/7).

Envíe un mensaje de texto con la palabra **NJCOVID** a **898-211** para recibir alertas.

Línea directa de salud mental: **866-202-4357** (de 8 a. m. a 8 p. m.)

